

Anexo II – Metodología de Cálculo

Belgrano Cargas y Logística S.A., en adelante “BCyL”, determinará y comunicará al Operador todas las condiciones relacionadas con la implementación de este anexo (por ejemplo, el ciclo de facturación y cobro).

Asimismo, informará al Operador el monto a abonar en cada período, en función de los siguientes conceptos:

	SI TKBA<=UMBR	SI TKBA>UMBR
SI VRES<=TKBR	MONTO MENSUAL = CANON.TKBR	MONTO MENSUAL = CANON.(1-DESC).TKBR
SI VRES>TKBR	MONTO MENSUAL = CANON.[TKBR+(RCAP)(VRES-TKBR)]	MONTO MENSUAL = CANON.(1-DESC)[TKBR+(RCAP)(VRES-TKBR)]

Donde:

CANON: valor unitario por TKBR.

TKBR: toneladas kilómetro brutas recorridas en el mes.

TKBA: toneladas kilómetro brutas recorridas acumuladas en el año.

RCAP: porcentaje de reserva de capacidad.

VRES: volumen reservado y comprometido por el Operador en TKBR en el plan anual.

DESC: porcentaje de descuento sobre el excedente.

UMBR: mínimo de TKBR para la aplicación del descuento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo II - Metodología de Cálculo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.